

# BOLETÍN DE ACTUALIDAD FISCAL



Nº 07 - JULIO 2017

## DOCUMENTOS

### Fecha del último balance aprobado

En este documento se comenta la consulta vinculante V5434-16, de 23 de diciembre, en la que la Dirección General de Tributos cambia el criterio mantenido hasta el momento en relación con la interpretación de “el último balance aprobado” del art. 16.1 de la LIP. Así, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende que dicha expresión debe referirse al último balance aprobado dentro del plazo legal para presentar la autoliquidación, en lugar de tomar el último balance aprobado con anterioridad al devengo del Impuesto (31 de diciembre), como venía entendiéndose hasta ahora.

### Requerimientos de la Administración a sociedades para acreditar la aplicación del artículo 7.p) de la LIRPF

En los últimos años se ha observado la creciente tendencia de la Administración tributaria consistente en comprobar la exención por trabajos realizados en el exterior a efecto de las retenciones practicadas al trabajador (exención regulada en el artículo 7.p) de la LIRPF). En este documento se analiza el esfuerzo probatorio que ha de realizar la empresa retenedora para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para su aplicación de la exención que a todas luces resulta desproporcionado.

### A vueltas con el sujeto pasivo en los préstamos hipotecarios

Este documento aborda la cuestión, que parecía resuelta desde hace años, relativa al sujeto pasivo de la cuota gradual de AJD en los préstamos hipotecarios que ha sido reabierto por la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de 23 de diciembre de 2015.

## JURISPRUDENCIA

**IVA. Exenciones relativas a las exportaciones fuera de la UE.**

**IRPF. El TSJ de Madrid insiste en que la prestación por maternidad está exenta del IRPF.**

**IIVTNU. Aportado un principio de prueba por el contribuyente, corresponde a la Administración, que cuestiona el decremento alegado, probar la existencia de incremento de valor.**

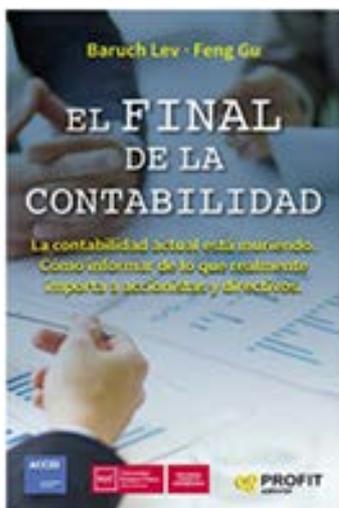
## DOCTRINA DGT

**Modelo 720.** La DGT se pronuncia sobre los efectos de la presentación del modelo 720 de forma extemporánea sin requerimiento previo de la Administración.

**IVMDH.** Tratamiento fiscal de la devolución del Céntimo Sanitario en el IS, IRPF e IVA.

**IVA.** Las prestaciones de servicios por abogados y procuradores en el turno de oficio no están sujetas al impuesto.

EL  
LIBRO  
DEL  
MES



## El final de la contabilidad

Autores: Baruch Lev, Feng Gu

Descripción: Aunque se esfuerzan por mejorar la contabilidad y la transparencia empresarial, los reguladores y los contables de todo el mundo piden a los gestores una información financiera que no refleja el rendimiento de las empresas ni su valor. El Fin de la Contabilidad y el Camino hacia Adelante para Inversores y Gestores demuestra empíricamente esta afirmación y propone una nueva manera de informar que facilita la valoración de la vitalidad de un negocio.

BREVES



### Criterio DGT

Regularización 720. Ver nota explicativa.



### AEAT

Novedades: Convenio entre España y México para evitar la doble imposición



### Convenio Multilateral – Base de datos on line

La OCDE ha publicado la base de datos (“matching database”) preliminar que contiene las modificaciones introducidas por el Convenio Multilateral en los tratados bilaterales.

Con motivo de las vacaciones estivales  
esta publicación regresará en septiembre

¡Feliz Verano!



